VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD DE REQUISITOS TÉCNICOS Y EXPERIENCIA

Ref.: Objeto de la contratación: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO Y OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE BAVARIA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO VITAL DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD DECLARADA MEDIANTE DECRETO No. 1000-24-266-2023 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

La verificación de la idoneidad de capacidad técnica y de experiencia se realizará revisando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la invitación y estudio previos, así:

a) **CONSORCIO WILCCOL**, representada legalmente por YOLANDA JEANETH CUESTA BOTIVA, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.083.308 de Villavicencio.

<table>
<tr><th rowspan="2">DESCRIPCIÓN</th><th colspan="2">CUMPLE</th><th rowspan="2">OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><th>SI</th><th>NO/ N.A</th></tr>
<tr><td><u>GRUPO MÍNIMO DE APOYO:</u>

El grupo de apoyo mínimo y las dedicaciones que el oferente debe involucrar en su propuesta y por ende el contratista debe garantizar será el siguiente:

<table>
<tr><th>CARGO</th><th>No DE PERSONAS</th><th>FORMACIÓN ACADÉMICA</th><th>EXPERIENCIA</th></tr>
<tr><td>Director de Obra</td><td>1</td><td>Ingeniero civil o sanitario con Postgrado en Gerencia de proyectos y/o estructuras y/o hidráulica y/o geotecnia</td><td>GENERAL: Diez (10) años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional

ESPECÍFICA. Siete (07) años contados a partir de la fecha del postgrado. Adicionalmente deberá acreditar como mínimo Dos (2) contratos como director en proyectos de ingenieria civil.

Porcentaje de dedicación 50%</td></tr>
</table>
</td><td></td><td>X</td><td>Para el cargo de Director de Obra el proponente presenta la hoja de vida del Ing. LUIS EDUARDO RODRÍGUEZ ARÉVALO identificado con CC. 230.995 de Bogotá. Con matrícula profesional 25202-09498 CND expedida el 16/02/1983, especialista en Administración de Obras Civiles, con fecha de grado el 26/03/1993, es decir que la experiencia general supera los 10 años mínimos requeridos, y para la experiencia específica para este cargo también cumple con la formación académica requerida y tiempo mínimo de formación del postgrado de 7 años.

Verificando la experiencia específica como Director de Obra, según soportes adjuntos (anexo 8), aporta dos (2) certificaciones, el oferente allega acta de liquidación del contrato No 088/2011, pero no adjunta acta de recibo de obra;</td></tr>
</table>

							tampoco allega la seguridad social del contrato Conalvias (NO CUMPLE),
	Residente de Obra I	1	Ingeniero civil y/o afines a ingeniería civil	GENERAL: Ocho (8) años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional ESPECÍFICA: Deberá acreditar como mínimo Un (1) contrato como residente en proyectos de construcción y/o reconstrucción de obras de protección y/o control de inundación y/o control de socavación en corrientes de aguas superficial. Porcentaje de dedicación 100%		X	Para el cargo de Residente de Obra I el proponente presenta la hoja de vida del Ingeniero Civil CHRISTIAN JULIÁN BARRERO MUÑOZ identificado con CC. 80.226.109 de Bogotá. Con matrícula profesional 25202-210436CND expedida el 04/08/2011, es decir que la experiencia general supera los 8 años mínimos requeridos. Verificando la experiencia específica como Residente de Obra, según soportes adjuntos (anexo 8), aporta dos (2) certificaciones, el oferente allega las actas de terminación y recibo final de los contratos AIM y Castilla (CUMPLE).
	Residente de Obra II	1	Ingeniero civil y/o afines a ingeniería civil	GENERAL: Ocho (8) años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional ESPECÍFICA: Deberá acreditar como mínimo Dos (2) contratos como residente en proyectos de construcción y/o mejoramiento de sistemas de acueductos. Porcentaje de dedicación 100%			X	Para el cargo de Residente de Obra II el proponente presenta la hoja de vida del Ing. FÉLIX OMAR ASPRILLA GAITÁN identificado con CC. 86.065.444 de Bogotá. Con matrícula profesional 25202-113964CND expedida el 04/08/2011, es decir que la experiencia general supera los 8 años mínimos requeridos. Verificando la experiencia específica como Residente de Obra, según soportes adjuntos (anexo 8), aporta dos (2) certificaciones, de las cuales la primera no cumple por ser alcantarillado y no acueducto, y la segunda se acredita como Director de Obra (perfil superior al requerido) y no adjunta acta de liquidación del contrato. (NO CUMPLE).

	Especialista en Geotecnia	1	Ingeniero civil y/o ingeniero geólogo y/o geólogo. Especialista en geotecnia y/o ingeniera de fundaciones	GENERAL: Ocho (08) años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional ESPECÍFICA: Cinco (05) años contados a partir de la fecha del postgrado. Adicionalmente deberá acreditar como mínimo Dos (2) contratos en proyectos de ingeniería civil. Porcentaje de dedicación 30%			X	Para el cargo de Especialista en Geotecnia el proponente presenta la hoja de vida del Ing. CARLOS EFRÉN RODRÍGUEZ G. identificado con CC. 1.118.542.195 de Yopal. Con matrícula profesional 25202-233527 CND expedida el 16/08/2012, especialista en Geotecnia Vial y Pavimentos, con fecha de grado el 29/04/2016, es decir que la experiencia general supera los 8 años mínimos requeridos, y para la experiencia específica para este cargo también cumple con la formación académica requerida y tiempo mínimo de formación del postgrado de 5 años. Verificando la experiencia específica como Especialista en Geotecnia, según soportes adjuntos (anexo 8), aporta dos (2) certificaciones, el oferente allega el acta de terminación del contrato 1. pero no adjunta seguridad social de los dos consorcios; y del contrato 2 no adjunta acta de liquid.. (NO CUMPLE).
	Especialista en hidráulica	1	Ingeniero hidráulico y/o civil, con especialización y/o postgrado en Hidráulica o afines	GENERAL: Diez 10 años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional ESPECÍFICA: Siete (7) años contados a partir de la fecha del postgrado. Adicionalmente deberá acreditar como mínimo Dos (2) contratos como Especialista en Hidráulica en proyectos de ingeniería civil. Porcentaje de dedicación 50%			X	Para el cargo de Especialista en Hidráulica el proponente presenta la hoja de vida del Ing. HÉCTOR HUGO HERRERA T. identificado con CC. 79.865.133 de Bogotá. Con matrícula profesional 25202-198443 CND expedida el 20/01/2011, especialista en Recursos Hidráulicos, con fecha de grado el 12/12/2003, es decir que la experiencia general supera los 10 años mínimos requeridos, y para la experiencia específica para este cargo también cumple con la formación académica requerida y tiempo mínimo de formación del postgrado de 7 años.

							Verificando la experiencia específica como Especialista en Hidráulica, según soportes adjuntos (anexo 8), aporta tres (3) certificaciones, de las cuales solo adjunta acta de liquidación del contrato 2. (NO CUMPLE).
	Especialista en estructuras	1	Ingeniero civil con especialización y/o postgrado en Estructuras	GENERAL: Diez 10 años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional ESPECÍFICA: ESPECÍFICA: Siete (7) años contados a partir de la fecha del postgrado. Adicionalmente deberá acreditar como mínimo Dos (2) contratos como Especialista en estructuras en proyectos de ingeniería civil. Porcentaje de dedicación 30%			X	Para el cargo de Especialista en Estructuras el proponente presenta la hoja de vida del Ing. RICARDO ANDRÉS GONZÁLEZ P. identificado con CC. 9.975.479 de Villamaria. Con matrícula profesional 17202-11844 CLD expedida el 19/05/2005, especialista en Estructuras, con fecha de grado el 14/09/2018, es decir que la experiencia general supera los 10 años mínimos requeridos, pero para la experiencia específica para este cargo, aunque cumple con la formación académica requerida, NO cumple con el tiempo mínimo de formación del postgrado de 7 años. Verificando la experiencia específica como Especialista en Estructuras, según soportes adjuntos (anexo 8), aporta tres (2) certificaciones, de las cuales falta para Contrato 1 el acta de terminación y Contrato 2 las actas de terminación y liquidación. (NO CUMPLE).
	Especialista en ingeniería ambiental	1	Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero civil con especialización y/o postgrado en área ambiental o afines	GENERAL: Diez 10 años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional ESPECÍFICA: Siete (7) años contados a partir de la fecha del postgrado. Adicionalmente deberá acreditar como mínimo Dos (2) contratos como Ingeniero (a) Ambiental en proyectos de ingeniería civil. Porcentaje de dedicación 30%			X	Para el cargo de Especialista Ambiental el proponente presenta la hoja de vida de la Ingeniera Ambiental INGRID VICTORIA GUTIÉRREZ BARÓN identificada con CC. 40.328.389 de V/cio. Con matrícula profesional 25924-161852CND expedida el 27/11/2008, especialista en Gerencia Integral delos Sistemas de Calidad, los Riesgos Laborales y el Medio Ambiente, con fecha de grado el 14/12/2012, es decir

							que la experiencia general supera los 10 años mínimos requeridos, y para la experiencia específica para este cargo también cumple con la formación académica requerida y tiempo mínimo de formación del postgrado de 7 años. Verificando la experiencia específica como Especialista Ambiental, según soportes adjuntos (anexo 8), aporta dos (2) certificaciones, las cuales corresponden a consorcios, falta para contrato 1 la seguridad social y acta terminación, del contrato 2 la seguridad social y actas de terminación y liquidación. (NO CUMPLE).
	Ingeniero Electricista	1	Ingeniero Electricista	GENERAL: Ocho (08) años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional Acreditar como mínimo Dos (2) contratos como Ingeniero Electricista en proyectos de ingeniería civil. Porcentaje de dedicación 50%		X	Para el cargo de Ingeniero Electricista el proponente presenta la hoja de vida del Ing. JOSÉ ENRIQUE TRIANA identificado con C.C. 80.901.406 de V/cio, con matrícula profesional CN205-49860 expedida el 27/09/2006; es decir cumple con la formación académica requerida y supera los 8 años mínimos requeridos. Verificando la experiencia específica como Ingeniero Electricista, según soportes adjuntos (anexo 8), aporta dos (2) certificaciones, de las cuales faltan las actas de terminación contratos AIM y Castilla (NO CUMPLE).
	Profesional de Salud Ocupacional y Seguridad y Salud en el Trabajo	1	Profesional con acreditación y formación en el área de seguridad y salud en el trabajo	GENERAL: Dos (2) años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional Acreditar que haya participado en al menos un (1) proyecto que contemple obras civiles. Porcentaje de dedicación 100%		X	Para el cargo de Profesional SG-SST el proponente presenta la hoja de vida del Ingeniero EINER RIVERA GÓMEZ identificado con C.C. 1.075.234.319 de Neiva, con matrícula profesional 70228-272643 TLM expedida el 06/03/2014; y Licencia de Prestación de Servicios en Salud y Seguridad en el Trabajo Resol. 6166 del

						10/02/20, es decir cumple con la formación académica requerida y supera los 2 años mínimos requeridos. Verificando la experiencia específica como Profesional SG-SST, según soportes adjuntos (anexo 8), aporta una (1) certificación, de la cual falta el acta de terminación (NO CUMPLE).
Para cada uno de los profesionales propuestos, se deberá anexar el formato carta disponibilidad anexo 9 del Personal debidamente suscrita, hoja de vida con sus respectivos soportes, tales como fotocopia de la matricula Profesional, el certificado de vigencia de la tarjeta profesional, diplomas o certificados de obtención del título de estudios de pregrado, postgrado y diligenciar para cada uno de ellos la información solicitada en el anexo 8, en donde deberá consignar la información sobre el personal requerido. Con el fin de acreditar las calidades y experiencia exigidas a los profesionales, el proponente debe relacionar y adjuntar con el anexo correspondiente la certificación de experiencia expedidas por la entidad pública o privada contratante, en el caso que la entidad pública o privada contratante no certifique al profesional requerido, el proponente debe anexar certificación de la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal (representante legal), quien tenga la facultad legal para certificar y con quien se tuvo el vínculo laboral, anexando los respectivos pagos de seguridad social durante el periodo certificado, en la que se indique que realizó labores, de acuerdo al objeto solicitado, los certificados deben contener como mínimo: Nombre o razón social del contratante, dirección y teléfonos Objeto y numero del contrato Cargo desempeñado (director o residente) Fecha de inicio, fecha de terminación y dedicación del profesional. Adicional a la certificación el oferente deberá adjuntar los siguientes documentos: Copia del acta de recibo final contrato de obra. Copia acta de liquidación contrato de obra. Nota: En caso de que el contrato sea ejecutado entre particulares adicional a lo anterior se debe anexar copia de la factura según requisitos del código de comercio. No obstante lo anterior el Contratista deberá disponer, durante la etapa de ejecución de las obras y si las circunstancias lo ameritan, del personal profesional y de terreno necesario para la atención de los requerimientos que la administración solicite. Estos costos deberán ser incluidos en la propuesta económica entregada al Municipio, la no inclusión de estos costos no será justificación para una reclamación posterior a la entidad. Se verificarán una (1) sola hoja de vida con los documentos aquí citados por cargo, y por tanto no se debe diligenciar más de un (1) formulario por cada cargo. En caso de relacionarse más de uno (1), la Administración, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificará sólo el primer Formulario de acuerdo a los cargos solicitados en el orden en que aparezcan relacionados.					**Nota**: Se anexan cuadros de cálculo de los años de experiencias por cada uno de los profesionales.

La no presentación de los documentos antes aludidos genera que la propuesta se califique como NO HÁBIL. El proponente debe tener en cuenta que todo profesional de la Ingeniería y sus profesiones auxiliares, titulado y domiciliado en el exterior que, en virtud del contrato que se suscriba como consecuencia de la convocatoria, pretenda ejercer por tiempo determinado su profesión en Colombia, deberá obtener un Permiso Temporal al efecto, otorgado por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares - COPNIA - o CPNAA Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en el Decreto 239 de 2000 y el artículo 7° de la citada Ley. Lo anterior se aplica tanto al personal profesional del contratista como al contratista persona natural que se encuentre en las condiciones enunciadas. El incumplimiento de lo dispuesto en las normas mencionadas, constituye ejercicio ilegal de la profesión, sujeto a las sanciones correspondientes. En los demás casos, el profesional deberá contar con su Tarjeta Profesional y el técnico con su certificado, de acuerdo con la misma Ley 64/78 y sus decretos reglamentarios. En el caso de profesionales de la Ingeniería con título extranjero y domiciliado en el exterior, en las ramas reguladas por leyes especiales, deberán cumplir con los requisitos que dichas leyes especiales establecen para el ejercicio temporal de su profesión en Colombia, so pena de incurrir en ejercicio ilegal de la misma sujeto a las sanciones de ley. Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones generales para trabajar en Colombia, exigidas por otras normas legales, tales como visas, etc. El interventor o supervisor del contrato deberá constatar el cumplimiento de las normas respectivas, antes de autorizar el ejercicio por parte del respectivo profesional. Se entiende por experiencia profesional, el tiempo transcurrido desde la fecha de obtención del título (Fecha de Grado) hasta la fecha de cierre de la Convocatoria, no obstante, para los ingenieros se computará desde la fecha de obtención de su matrícula profesional en el COPNIA o CPNAA Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares. El personal mínimo propuesto, no podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante el Municipio para su evaluación y posterior autorización. En caso de aprobarse el cambio, el personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejor categoría que el exigido.			
REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD RESIDUAL De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.6.4. Del Decreto 1082 de 2015, el cual define la Capacidad Residual, la Entidad Estatal debe calcular la Capacidad Residual del Proceso de contratación la cual equivale al presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación menos el anticipo o pago anticipado cuando haya lugar, si el plazo estimado del contrato es menor a doce (12) meses. *CAPACIDAD RESIDUAL EL PROCESO DE CONTRATACION = PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO − ANTICIPO* Si el plazo estimado del contrato es superior a doce (12) meses, la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale a la proporción lineal de 12 meses del presupuesto oficial estimado menos el anticipo o pago anticipado cuando haya lugar.	X		El oferente adjunto los anexos 11, 12 y 13 para cada uno de los 4 integrantes del consorcio. Se encuentra inconsistencias en el Anexo 11 (Relación de Contratos en Ejecución) en el cálculo realizado en los días pendientes de ejecución, lo cual no fue subsanado por el oferente aduciendo que se puede realizar dicho cálculo

$$Capacidad\ residual\ del\ proceso\ de\ contratacion = \frac{Presupuesto\ oficial\ estmado - anticipo}{plazo\ estimado\ de\ ejecucion\ (meses)} \times 12\ meses$$ Para el caso particular donde el plazo no supera los 12 meses el análisis es el siguiente: **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO = $ 18.917.250.828,00** **ANTICIPO = $ 7.566.900.321,20** **CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ≥ $17.025.525.760,20** **Nota:** Según lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.4. Del decreto 1082 de 2015 el interesado en celebrar contratos de obra pública con Entidades Estatales debe acreditar su Capacidad Residual o K de Contratación con los siguientes documentos (Anexos 11, 12 y 13): 1. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución suscritos con Entidades Estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios. 2. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades Estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios. 3. Balance general auditado del año inmediatamente anterior y estado de resultados auditado del año en que haya obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años. Los estados financieros deben estar suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, las Entidades Estatales solo deben solicitar como documento adicional el estado de resultados del año en que el proponente obtuvo el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años.			con el aplicativo de Colombia Compra Eficiente. La capacidad residual calculada para el oferente es de $47.522.828.248,87, la cual no difiere de manera representativa de la capacidad residual calculada con el aplicativo de Colombia Compra Eficiente que es de $47.514.436.179 (situación que corrobora que los contratos que presentan inconsistencias no son tenidos en cuenta en el cálculo respectivo), teniendo en cuenta el resultado del aplicativo se considera, que la capacidad residual del oferente supera la requerida $17.025.525.745,20* (* valor corregido en la evaluación). (CUMPLE) **Nota**: Se anexan cuadros de cálculo de la capacidad residual. Y el resultado calculado con el aplicativo de Colombia Compra Eficiente.
REQUISITOS HABILITANTES RELACIONADOS CON LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE **EXPERIENCIA ACREDITADA EN EL RUP:** El proponente deberá acreditar experiencia de hasta **TRES (3) CONTRATOS** terminados y liquidados celebrados por personas naturales, personas jurídicas, consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, que cumplan en general con los siguientes requisitos: Cada uno de los contratos aportados como experiencia deberá estar clasificado en los siguientes códigos UNSPSC: **SEGMENTO** / **FAMILIA** / **CLASE** / **DESCRIPCIÓN** 72 / 15 / 27 / Servicios de instalación y reparación de concreto 72 / 14 / 11 / Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura 72 / 14 / 15 / Servicios de preparación de tierras. La clasificación en los códigos UNSPSC del numeral 5.5 de la invitación No 1040-19.18/2328		X	El proponente presenta el anexo 6 diligenciado donde aporta la experiencia de tres (3) contratos, en donde su sumatoria corresponde a 11.642,59 SMMLV, que es inferior al 100% del presupuesto ofic. 16.307,97 SMMLV. (NO CUMPLE) A continuación, se relaciona la información allegada por el oferente en aras de subsanar la propuesta: CONTRATO 1: - Copia del contrato de obra No. 1306/2021, que incluye el presupuesto y las cantidades legibles.

modificado mediante ADENDA. **CUANTÍA:** La sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. **OBJETO:** El objeto y/o alcance de los contratos aportados como experiencia deben contemplar actividades de "OBRAS DE CONTENCIÓN Y/O PROTECCIÓN Y/O REDUCCIÓN DEL RIESGO EN RÍOS" – Y/O "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO". **ESTADO DE LA CONTRATACIÓN:** Los contratos aportados como experiencia deben estar terminados y liquidados e inscritos en el RUP. **OTRAS CONDICIONES:** Uno de los contratos aportados deberá acreditar **LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN EN CONCRETO REFORZADO EN UNA CANTIDAD MÍNIMA DE 463,36 M3 DE CONCRETO DE 4000 PSI** Uno de los contratos aportados deberá acreditar **LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO DE TOMA DE AGUA SUPERFICIAL E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE IMPULSIÓN EN UNA CANTIDAD MÍNIMA DE 637,6 ML** Uno de los contratos aportados deberá acreditar **CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES EN UNA CANTIDAD MÍNIMA DE 134,4 M3** Los contratos relacionados, deberán acompañarse con copia del mismo, acta de recibo final junto con el acta de liquidación respectiva, que permita identificar todos los aspectos requeridos para su evaluación y validación. En caso de relacionarse más de tres (03) contratos en el formulario respectivo, el MUNICIPIO, para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad, evaluará sólo los tres primeros, en el orden en que aparezca relacionado en el Anexo correspondiente. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. En caso de no indicarse el porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en la certificación o documentos soporte solicitado anteriormente, es obligatorio presentar copia del acuerdo o documento de conformación del **CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.** con los contratos que éste integrante aporte. Estos contratos deben hacer parte de los presentados para demostrar la experiencia del proponente. **EXCLUSIONES**. No se aceptará como experiencia: Contratos de Asistencia de Obra. Contratos de Administración delegada. Contratos a precio global cuando con los documentos soportes no sea posible por parte del Municipio, determinar cantidades y valores ejecutados. Para el presente proceso, no se aceptarán contratos de concesión y/o subcontratos derivados de contratos de concesión No se aceptarán contratos en gerencia de obras No se aceptarán sub-contratos entendiéndose como todo contrato que no se haya celebrado directamente entre el dueño de la obra y su ejecutor.			- Copia del acta de recibo final de obra, nuevamente ilegible. - Resolución de cesión del contrato, donde se certifica el porcentaje de participación INARCCOL SAS. (El cual hace parte de la propuesta inicial, pero no se allega el acta de conformación del consorcio). <u>CONTRATO 2:</u> - Copia del contrato de obra No. 677/2018. - NO adjunta copia del acta de liquidación. <u>CONTRATO 3:</u> - Copia del contrato de obra No. 130/2016. - Copia del acta de liquidac. en donde se corrobora que el valor total ejecutado de la obra es $6.381.807.060,00. El cumplimiento de los requisitos de los contratos presentados se relaciona a continuación: <u>CONTRATO 1</u> Clasificación en los códigos UNSPS: (CUMPLE) Objeto del contrato: Vías urbanas, contempla capítulo de acueducto y alcantarillado pero solo incluye reposición de tubería de alcantarillado y pozos de inspección. (NO CUMPLE) <u>CONTRATO 2</u> Clasificación en los códigos UNSPS: (CUMPLE) Objeto del contrato: Sistema de acueducto. (CUMPLE)

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
<td>CONTRATO 3

Clasificación en los códigos UNSPS: (CUMPLE)

Objeto del contrato: Sistema de acueducto.
(CUMPLE)

Otras condiciones:

1. No se pudo verificar el cumplimiento de 463,36 m3 de concreto reforzado para la construcción de estructura de contención.
(NO CUMPLE)

2. El contrato No 1 incluye instalación de tubería PVC: 576,87 m de 6", y 72,7m de 4" para impulsión.
(CUMPLE)

3. No se pudo verificar el cumplimiento de 134,4 m3 de gaviones.
(NO CUMPLE)

Nota: Se anexa cuadro de cálculo de verificación del valor de la experiencia.</td>
</tr>
<tr>
<td><u>PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL (PFM)</u>

El Municipio de Villavicencio requiere que el proponente con los contratos aportados acredite un promedio de facturación mensual igual o mayor del 50% del promedio de facturación mensual que se realizará como producto del contrato a celebrar.

El procedimiento para obtener el valor correspondiente a la facturación mensual por concepto de hasta N contratos es el siguiente: A partir del valor facturado por concepto de cada contrato presentado, se determina el valor facturado actualizado de cada contrato expresándolo en salarios mínimos mensuales legales, así: Se tomará el valor en SMMLV correspondiente a la fecha de terminación del contrato; para tal fin se tendrá en cuenta el siguiente cuadro:

<table>
<tr><td colspan="3">Evolución del salario mínimo mensual legal. Información disponible desde 1 de julio de 1984</td></tr>
<tr><th>Año</th><th>Salario mínimo diario</th><th>Salario mínimo mensual</th></tr>
<tr><td>1984</td><td>376,6</td><td>11.298,00</td></tr>
<tr><td>1985</td><td>451,92</td><td>13.558,00</td></tr>
<tr><td>1986</td><td>560,38</td><td>16.811,00</td></tr>
<tr><td>1987</td><td>683,66</td><td>20.510,00</td></tr>
<tr><td>1988</td><td>854,58</td><td>25.637,00</td></tr>
<tr><td>1989</td><td>1.085,32</td><td>32.560,00</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
<td>X</td>
<td>Se realiza el cálculo del PFMF de la experiencia aportada por el oferente y equivale a 250,40 SMMLV, que es inferior al 50% del PFM del proceso (1.019,25 SMMLV).
(NO CUMPLE)

Nota: Se anexa cuadro de cálculo del promedio de facturación mensual.</td>
</tr>
</table>

1990	1.367,50	41.025,00
1991	1.723,87	51.716,00
1992	2.173,00	65.190,00
1993	2.717,00	81.510,00
1994	3.290,00	98.700,00
1995	3.964,45	118.934,00
1996	4.737,50	142.125,00
1997	5.733,50	172.005,00
1998	6.794,20	203.826,00
1999	7.882,00	236.460,00
2000	8.670,00	260.100,00
2001	9.533,33	286.000,00
2002	10.300,00	309.000,00
2003	11.066,67	332.000,00
2004	11.933,33	358.000,00
2005	12.716,67	381.500,00
2006	13.600,00	408.000,00
2007	14.456,67	433.700,00
2008	15.383,33	461.500,00
2009	16.563,33	496.900,00
2010	17.166,67	515.000,00
2011	17.853,33	535.600,00
2012	18.890,00	566.700,00
2013	19.650,00	589.500,00
2014	20.533,33	616.000,00
2015	21.478,33	644.350,00
2016	22.981,83	689.455,00
2017	24,590.57	737.717,00
2018	26,041.40	781,242,00
2019	27,603.87	828,116,00
2020	29,260.10	877,803,00
2021	30,284.20	908,526,00
2022	33,333.33	1,000,000,00
2023	38,666.67	1,160,000,00

Para determinar el valor facturado actualizado de cada uno de los contratos acreditados, se aplica la siguiente expresión:

$$Valor\ facturado\ actualizado = \frac{valor\ del\ contrato \times \%participacion}{SMMLV\ (año\ de\ terminacion)}$$

El cálculo del promedio de facturación mensual por cada contrato acreditado (PFM) se efectuará de conformidad con la siguiente expresión:

$$PFM = \frac{valor\ facturado\ actualizado}{plazo\ de\ ejecucion\ del\ contrato}$$

Para efectos de la evaluación de experiencia por promedio de facturación mensual final (PFMF) de los contratos acreditados se aplicará la siguiente expresión:

$$PFMF = PFM_1 + PFM_2 + PFM_3$$

Donde el PFMF debe ser ≥ al 50% del valor del PFM del presente proceso. **NOTA:** Para el caso en donde los contratos aportados presenten períodos de suspensión se descontará dicho plazo, la entidad descontara dicho plazo, siempre y cuando se pueda establecer en los documentos soporte entregados, de lo contrario se tomara en su totalidad. **NOTA 2:** En caso de los contratos de obra pública donde tenga inmerso estudios y diseños o actividades de consultoría, la entidad descontara dicho plazo y valor, siempre y cuando se pueda establecer en los documentos soporte entregados, de lo contrario se tomara en su totalidad. **NOTA 3:** En caso de los contratos de obra pública donde su plazo de ejecución sea inferior a un mes se tomará como plazo de ejecución para efectos matemáticos 1 mes			
FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA Únicamente serán tenidas en cuenta para efectuar la PONDERACIÓN, las propuestas habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, a las cuales les será otorgados el siguiente puntaje, una vez se efectúe la verificación de los anteriores criterios. **FACTOR ECONÓMICO: (MAX 400 PUNTOS)** Se aplicará el siguiente procedimiento de calificación económica a las propuestas hábiles: a) La ENTIDAD CONTRATANTE verificará que las ofertas económicas no contengan errores aritméticos y si es procedente, efectuará la rectificación de los errores que encuentre de la siguiente manera: La rectificación de los errores aritméticos se efectuará sobre el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes. Tanto para efectos de evaluación de la propuesta como para su eventual adjudicación, primará lo que digan las especificaciones técnicas, así se alleguen los análisis de precios unitarios. Si existiere discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. No se aceptarán modificaciones a las cantidades de obra ni a las unidades de medida emitidas por la ENTIDAD CONTRATANTE. En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas. Si de las correcciones efectuadas se derivara(n) alguna(s) modificación(es) en el valor de las ofertas, la ENTIDAD CONTRATANTE procederá a comunicar a la totalidad de los proponentes la(s) modificación(es) realizada(s). Si el licitante afectado no aceptare la corrección realizada, su propuesta será rechazada y la ENTIDAD CONTRATANTE podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la misma. b) Las propuestas hábiles cuyo valor total corregido esté por fuera del rango comprendido entre el 95% y el 100% del presupuesto oficial serán rechazadas.	X		La evaluación de la propuesta económica se adjunta en formato anexo. El valor de la oferta económica corresponde al 98.50% ($18.634.335.646), por lo que se considera que cumple con el parámetro de no ser inferior al 95% del P.O. ni superar el 10% del mismo. **TOTAL** = Teniendo en cuenta que la propuesta se considera NO HÁBIL, no se asigna puntaje en el factor económico.

FACTOR	CALIFICACIÓN (Puntos)
Factor económico	400
Factor de calidad	500
Apoyo a la Industria Nacional	100
Puntaje Máximo	**1000**

FORMULA DE LA MEDIA GEOMÉTRICA AJUSTADA Se calcula la media geométrica, incluyendo una vez el presupuesto oficial, de acuerdo con la siguiente fórmula: $G \quad \sqrt[N]{X_1 * X_2 * \ldots . X_n * PO}$ Dónde: X_i = Valor de la propuesta i PO = Valor del presupuesto oficial N = Número de propuestas Se determina la diferencia en valor absoluto entre la media geométrica ajustada y el valor de cada propuesta. A la propuesta que esté más cerca de la media geométrica, se le asignarán cuatrocientos (400) puntos. Las demás propuestas recibirán cinco (5) puntos menos que la anterior, en la medida que su valor se aleje de la media geométrica, en forma consecutiva. Si se presentan dos o más propuestas económicas de igual valor, se les asignará el mismo puntaje. Ninguna propuesta hábil obtendrá un puntaje económico inferior a cinco (5) puntos.			
FACTOR DE CALIDAD: (MAX 500 PUNTOS) La entidad asignará 500 puntos al proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad. La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna. El Plan de Calidad se elaborará en relación con el proyecto a ejecutar, por lo que el proponente no debe presentar ningún certificado de gestión de calidad. Sin embargo, para elaborar el Plan de Calidad debe tener en cuenta las normas técnicas señaladas en el primer párrafo de este numeral.	X		Adjunta el Formato 7 de compromiso a presentar Plan de Calidad. **TOTAL** = Teniendo en cuenta que la propuesta se considera NO HÁBIL, no se asigna puntaje en el factor calidad.
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (MAX 100 PUNTOS) Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. **PUNTAJE** / **CONDICIÓN** 100 / Los proponentes que oferten servicios nacionales 50 / Los proponentes que oferten servicios extranjeros que incorporan componentes colombianos.	X		Adjunta Formato de Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, estipulando 100% de servicios de origen nacional. **TOTAL** = Teniendo en cuenta que la propuesta se considera NO HÁBIL, no se

NOTA: No se asignará puntaje por este concepto, si los bienes ofrecidos por los proponentes no tienen alguna de las características descritas anteriormente. Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional. **REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS** Al tenor de lo establecido en el artículo 58 de la ley 2195 del 18 de enero de 2022, el comité evaluador técnico una vez haya realizado la evaluación de los criterios para determinar la mejor oferta, deberá dejar expresa constancia si los participantes evaluados y ponderados, cuentan con una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento, para lo cual la entidad establecerá un formato de multas y clausulas penales, con el propósito de que sea suscrito por los participantes, quienes bajo la gravedad de juramento señalaran si se encuentran o no incursos en estas sanciones. Si se logra determinar ya sea porque el mismo participante lo informa a la entidad a través de la suscripción del anexo o en su defecto el comité en su potestad verificadora lo evidencia, se reducirá durante la evaluación de la oferta (factores para determinar a la mejor oferta), en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto. Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior. Parágrafo primero. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Parágrafo segundo. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. **OBRAS INCONCLUSAS** El Comité Evaluador Técnico deberá consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.			asigna puntaje de apoyo a la industria nacional.
		PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	**N.A.**

NOTA: Es menester dejar claridad que la anterior verificación se realiza en el marco del artículo 83 de la Constitución Política Nacional la cual preceptúa "(…) ***Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas*** (…)". (Negrita y Subrayado fuera de texto).

a) Revisada la propuesta presentada se encontró que el **CONSORCIO WILCCOL,** representada legalmente por YOLANDA JEANETH CUESTA BOTIVA, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.083.308 de Villavicencio. **NO CUMPLE** con los factores de selección solicitados en los requisitos de capacidad Técnica y requisitos habilitantes.

Municipio de Villavicencio

Se tiene que, una vez realizada la verificación de idoneidad de capacidad técnica y de Experiencia, se concluye el mismo arrojo el siguiente estado;

DOCUMENTOS TÉCNICOS	**RESULTADO DE VERIFICACION IDONEIDAD CAPACIDAD TECNICA Y DE EXPERIENCIA DE LA PROPUESTA PRESENTADA**
	CONSORCIO WILCCOL, representada legalmente por YOLANDA JEANETH CUESTA BOTIVA, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.083.308 de Villavicencio.
SE DECLARA	**NO CUMPLE**

En ese entendido que tiene que, analizada toda la información anterior se concluye que la persona jurídica **CONSORCIO WILCCOL,** representada legalmente por YOLANDA JEANETH CUESTA BOTIVA, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.083.308 de Villavicencio, NO ES IDÓNEO en la CAPACIDAD TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA para ejecutar la presente contratación, razón por la cual se declara como habilitado por cumplir con todos los requisitos de orden técnico y de experiencia.

Conforme con parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser subsanados y entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación.

Se expide en Villavicencio a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2023, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 66 de la ley 1523 de 2012.

REINALDO ROMERO SILVA
Jefe Oficina de Gestión del Riesgo

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: Reinaldo Romero Silva	Jefe Oficina de Gestión del Riesgo	
Elaboró: Luis Carlos Martínez Moreno	CPS 2037 de 2023	

LUIS EDUARDO RODRÍGUEZ AREVALO								
EXPERIENCIA		***FECHA***	***EVALUAC.***	***DIAS***	***MES***	***AÑOS***	***AÑOS REQ.***	***CUMPLE***
GENERAL (Tarjeta Profesional)		16/02/83	26/10/23	14862	495,40	41,3	10,0	SI
ESPECÍFICA (Postgrado) - Especialista en Administración de Obras Civiles		26/03/93	26/10/23	11171	372,37	31,0	7,0	SI
EXPERIENCIA		***FECHA INCIO***	***FECHA FINAL***	***DIAS***	***MES***	***AÑOS***	***% DEDICAC.***	***EXP. VALIDA AÑOS***
CONTRATOS EXP. DIRECTOR	1	23/03/10	15/09/10	176,00	5,87	0,49		0,00
		16/09/10	15/10/10	29,00	0,97	0,08		0,00
		16/10/10	3/01/11	79,00	2,63	0,22		0,00
						0,79	100%	0,79
	2	15/06/11	13/06/16	1825,00	60,83	5,07		0,00
				SUSPENSIÓN	4,00	0,33		0,00
						4,74	100%	4,74
								0,00
								0,00
TOTAL								**2,00**
REQUERIMIENTO *(EXP. EN 2 CONTRATOS PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL)*								2,00
CUMPLE								SI

PROYECTÓ:

ING. LUIS CARLOS MARTÍNEZ MORENO
Profesional Apoyo OGR - CPS 2037/23

REVISÓ:

ING. REINALDO ROMERO SILVA
Jefe Oficina de Gestión del Riesgo

CHRISTIAN JULIAN BARRERO MUÑOZ								
EXPERIENCIA		***FECHA***	***EVALUAC.***	***DIAS***	***MES***	***AÑOS***	***AÑOS REQ.***	***CUMPLE***
GENERAL (Tarjeta Profesional)		4/08/11	26/10/23	4466	148,87	12,4	8,0	SI
ESPECÍFICA (Postgrado) -		N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
EXPERIENCIA		***FECHA INCIO***	***FECHA FINAL***	***DIAS***	***MES***	***AÑOS***	***% DEDICAC.***	***EXP. VALIDA AÑOS***
CONTRATOS EXP. RESIDENTE I	1	30/08/12	3/05/13	246,00	8,20	0,68	100%	0,68
	2	31/07/17	15/01/18	168,00	5,60	0,47		0,00
	SUSPENSION	20/11/17	4/01/18	45,00	1,50	0,13		0,00
						0,34	100%	0,34
								0,00
								0,00
								0,00
								0,00
								0,00
TOTAL								**2,00**
REQUERIMIENTO *(EXP. EN 1 CONTRATO PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y/O CONTROL DE INUNDACIÓN Y/O CONTROL DE SOCAVACIÓN EN CORRIENTES DE AGUAS SUPERFICIAL)*								1,00
CUMPLE								SI

PROYECTÓ:

ING. LUIS CARLOS MARTÍNEZ MORENO
Profesional Apoyo OGR - CPS 2037/23

REVISÓ:

ING. REINALDO ROMERO SILVA
Jefe Oficina de Gestión del Riesgo

FELIX OMAR ASPRILLA GAITAN								
EXPERIENCIA		***FECHA***	***EVALUAC.***	***DIAS***	***MES***	***AÑOS***	***AÑOS REQ.***	***CUMPLE***
GENERAL (Tarjeta Profesional)		16/12/04	26/10/23	6888	229,60	19,1	8,0	SI
ESPECÍFICA (Postgrado) -		N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
EXPERIENCIA		***FECHA INCIO***	***FECHA FINAL***	***DIAS***	***MES***	***AÑOS***	***% DEDICAC.***	***EXP. VALIDA AÑOS***
CONTRATOS EXP. RESIDENTE II	N.A.	12/11/19	26/03/21	500,00	16,67	1,39	100%	1,39
	2	13/05/22	31/03/23	322,00	10,73	0,89	50%	0,45
								0,00
								0,00
								0,00
								0,00
								0,00
								0,00
								0,00
TOTAL								**1,00**
REQUERIMIENTO *(EXP. EN 1 CONTRATO PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE ACUEDUCTOS)*								2,00
CUMPLE								NO

PROYECTÓ:

ING. LUIS CARLOS MARTÍNEZ MORENO
Profesional Apoyo OGR - CPS 2037/23

REVISÓ:

ING. REINALDO ROMERO SILVA
Jefe Oficina de Gestión del Riesgo

HECTOR HUGO HERRERA TORRES								
EXPERIENCIA		***FECHA***	***EVALUAC.***	***DIAS***	***MES***	***AÑOS***	***AÑOS REQ.***	***CUMPLE***
GENERAL (Tarjeta Profesional)		20/01/11	26/10/23	4662	155,40	13,0	10,0	SI
ESPECÍFICA (Postgrado) - Esp. en Recursos Hidráulicos		12/12/03	26/10/23	7258	241,93	20,2	7,0	SI
EXPERIENCIA		***FECHA INCIO***	***FECHA FINAL***	***DIAS***	***MES***	***AÑOS***	***% DEDICAC.***	***EXP. VALIDA AÑOS***
CONTRATOS EXP. ESP EN HIDRAULICA	1	20/05/16	19/04/17	334,00	11,13	0,93	100%	0,93
	2	27/11/18	31/03/19	124,00	4,13	0,34	100%	0,34
	3	4/04/19	28/07/20	481,00	16,03	1,34		0,00
	SUSPENSION 1	20/06/19	29/09/19	101,00	3,37	0,28		0,00
	SUSPENSION 2	24/03/20	5/07/20	103,00	3,43	0,29		0,00
						0,77	100%	0,77
								0,00
								0,00
								0,00
TOTAL								**3,00**
REQUERIMIENTO *(EXP. EN 2 CONTRATOS PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL)*								2,00
CUMPLE								SI

PROYECTÓ:

ING. LUIS CARLOS MARTINEZ MORENO
Profesional Apoyo OGR - CPS 2037/23

REVISÓ:

ING. REINALDO ROMERO SILVA
Jefe Oficina de Gestión del Riesgo

RICARDO ANDRES GONZALES PARRA								
EXPERIENCIA		***FECHA***	***EVALUAC.***	***DIAS***	***MES***	***AÑOS***	***AÑOS REQ.***	***CUMPLE***
GENERAL (Tarjeta Profesional)		19/05/05	26/10/23	6734	224,47	18,7	10,0	SI
ESPECÍFICA (Postgrado) - Especialista en Estructuras		14/09/18	26/10/23	1868	62,27	5,2	7,0	NO
EXPERIENCIA		***FECHA INCIO***	***FECHA FINAL***	***DIAS***	***MES***	***AÑOS***	***% DEDICAC.***	***EXP. VALIDA AÑOS***
CONTRATOS EXP. ESP EN ESTRUCTURAS	1	14/07/20	27/09/20	75,00	2,50	0,21	100%	0,21
	2	21/08/19	2/04/20	225,00	7,50	0,63		0,00
	SUSPENSION	13/02/20	27/03/20	43,00	1,43	0,12		0,00
						0,51	100%	0,51
								0,00
								0,00
								0,00
								0,00
								0,00
TOTAL								**2,00**
REQUERIMIENTO *(EXP. EN 2 CONTRATOS PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL)*								2,00
CUMPLE								SI

PROYECTÓ:

ING. LUIS CARLOS MARTÍNEZ MORENO
Profesional Apoyo OGR - CPS 2037/23

REVISÓ:

ING. REINALDO ROMERO SILVA
Jefe Oficina de Gestión del Riesgo

INGRID VICTORIA GUTIERREZ BARON								
EXPERIENCIA		***FECHA***	***EVALUAC.***	***DIAS***	***MES***	***AÑOS***	***AÑOS REQ.***	***CUMPLE***
GENERAL (Tarjeta Profesional)		27/11/08	26/10/23	5446	181,53	15,1	10,0	SI
ESPECÍFICA (Postgrado) - Especialista en Gerencia Integral delos Sistemas de Calidad, los Riesgos Laborales y el Medio Ambiente		14/12/12	26/10/23	3968	132,27	11,0	7,0	SI
EXPERIENCIA		***FECHA INCIO***	***FECHA FINAL***	***DIAS***	***MES***	***AÑOS***	***% DEDICAC.***	***EXP. VALIDA AÑOS***
CONTRATOS EXP. ESP AMBIENTAL	1	20/11/18	19/09/19	303,00	10,10	0,84	100%	0,84
	2	16/11/16	16/01/17	61,00	2,03	0,17	100%	0,17
								0,00
								0,00
								0,00
								0,00
								0,00
								0,00
								0,00
TOTAL								**2,00**
REQUERIMIENTO *(EXP. EN 2 CONTRATOS PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL)*								2,00
CUMPLE								SI

PROYECTÓ:

ING. LUIS CARLOS MARTÍNEZ MORENO
Profesional Apoyo OGR - CPS 2037/23

REVISÓ:

ING. REINALDO ROMERO SILVA
Jefe Oficina de Gestión del Riesgo

JOSE ENRIQUE TRIANA CHAVES								
EXPERIENCIA		***FECHA***	***EVALUAC.***	***DIAS***	***MES***	***AÑOS***	***AÑOS REQ.***	***CUMPLE***
GENERAL (Tarjeta Profesional)		27/09/06	26/10/23	6238	207,93	17,3	8,0	SI
ESPECÍFICA (Postgrado) -		N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
EXPERIENCIA		***FECHA INCIO***	***FECHA FINAL***	***DIAS***	***MES***	***AÑOS***	***% DEDICAC.***	***EXP. VALIDA AÑOS***
CONTRATOS EXP. PROFESIONAL SG-SST	1	31/07/15	18/12/15	140,00	4,67	0,39	100%	0,39
	2	1/08/13	3/03/14	214,00	7,13	0,59	100%	0,59
								0,00
								0,00
								0,00
								0,00
								0,00
								0,00
								0,00
TOTAL								**2,00**
REQUERIMIENTO *(EXP. EN 2 CONTRATOS PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL)*								2,00
CUMPLE								SI

PROYECTÓ:

ING. LUIS CARLOS MARTÍNEZ MORENO
Profesional Apoyo OGR - CPS 2037/23

REVISÓ:

ING. REINALDO ROMERO SILVA
Jefe Oficina de Gestión del Riesgo

EINER RIVERA GÓMEZ								
EXPERIENCIA		***FECHA***	***EVALUAC.***	***DIAS***	***MES***	***AÑOS***	***AÑOS REQ.***	***CUMPLE***
GENERAL (Tarjeta Profesional)		6/03/14	26/10/23	3521	117,37	9,8	2,0	SI
ESPECÍFICA (Postgrado) - Especialista en Gestion de la Seguridad y Salud en el Trabajo		20/09/19	26/10/23	1497	49,90	4,2	2,0	SI
EXPERIENCIA		***FECHA INCIO***	***FECHA FINAL***	***DIAS***	***MES***	***AÑOS***	***% DEDICAC.***	***EXP. VALIDA AÑOS***
CONTRATOS EXP. PROFESIONAL SG-SST	1	1/11/20	12/03/21	131,00	4,37	0,36	50%	0,18
								0,00
								0,00
								0,00
								0,00
								0,00
								0,00
								0,00
								0,00
TOTAL								**1,00**
REQUERIMIENTO *(EXP. EN 2 CONTRATOS PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL)*								1,00
CUMPLE								SI

PROYECTÓ:

ING. LUIS CARLOS MARTÍNEZ MORENO
Profesional Apoyo OGR - CPS 2037/23

REVISÓ:

ING. REINALDO ROMERO SILVA
Jefe Oficina de Gestión del Riesgo

CONSORCIO WILCCOL	
INTEGRANTES	**% PART.**
INARCCOL INGENIEROS ARQUITECTOS Y CONSULTORES DE	80%
WILMER PASTRANA ARISMENDY	20%
	100%

CONTRATOS EN EJECUCION
ANEXO 11

INTEGRANTE	VALOR CONTRATO	% PART.	FECHA INICIO	PLAZO (MESES)	FECHA EVALUAC.	FECHA SUSPENS.	PLAZO ACT. CAL (DIAS)	PLAZO ACT. REP (DIAS)	SCE DIARIO	SCE	TOTAL SCE X INTEGRANTE
WILMER PASTRANA ARISMENDY	$ 25.437.395.388,00	30%	23/08/23	17,00	26/10/23		446,00		$ 49.877.245,86	$ 6.673.575.495,91	$ 9.010.969.215,88
	$ 6.363.748.269,36	100%	19/07/21	13,00	26/10/23		- 439,00		$ 16.317.303,25	INCUMPLIMIENTO ?	
	$ 3.508.970.163,00	95%	6/02/23	6,00	26/10/23		- 82,00		$ 19.494.278,68	INCUMPLIMIENTO ?	
	$ 1.638.967.791,41	90%	1/08/23	6,00	26/10/23		94,00		$ 9.105.376,62	$ 770.314.861,96	
	$ 1.397.593.896,28	90%	28/08/23	4,00	26/10/23		61,00		$ 11.646.615,80	$ 639.399.207,55	
	$ 1.332.873.061,01	90%	22/09/23	5,00	26/10/23		116,00		$ 8.885.820,41	$ 927.679.650,46	
INARCCOL INGENIEROS ARQUITECTOS Y CONSULTORES DE COLOMBIA SAS	$ 2.994.114.990,00	49%	9/01/19	10,00		28/01/21	- 450,00		$ 9.980.383,30	INCUMPLIMIENTO ?	$ 3.154.533.661,44
	$ 40.696.037.678,00	20%	12/07/22	20,00	26/10/23		129,00		$ 67.826.729,46	$ 1.749.929.620,15	
	$ 3.699.245.654,54	1%	18/07/22	10,00	26/10/23	15/05/23	- 1,00		$ 12.330.818,85	INCUMPLIMIENTO ?	
	$ 16.688.364.847,00	10%	30/08/23	12,00	26/10/23		303,00		$ 46.356.569,02	$ 1.404.604.041,29	

CONSORCIO ESTACIÓN BAVARIA	
INTEGRANTES	% PART.
INARCCOL INGENIEROS ARQUITECTOS Y CONSULTORES DE	80%
WILMER PASTRANA ARISMENDY	20%
	100%

PRESUPUESTO OFICIAL		$ 18.917.250.828,00
PUNTAJE EXPERIENCIA (E)		
FACTOR E		PUNTAJE
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	MAYOR	120

$$Capacidad\ Residual\ del\ proponente = CO \times \left[\frac{(E + CT + CF)}{100}\right] - SCE$$

EXPERIENCIA PROPONENTE ANEXO 13				
INTEGRANTE	SMMLV	VALOR ACTUAL	E	PUNTAJE
WILMER PASTRANA ARISMENDY	78.854,11	$ 91.470.772.606,56	24,18	120,00
INARCCOL INGENIEROS ARQUITECTOS Y CONSULTORES DE COLOMBIA SAS	46.847,20	$ 54.342.748.893,52	3,59	120,00

CAPACIDAD DE ORGANIZACION CO	CAPACIDAD FINANCIERA - CF		CAPACIDAD TÉCNICA - CT		CAPACIDAD RESIDUAL
	I.L.	PUNTAJE	No PROFES.	PUNTAJE	
$ 15.680.069.764,00	10,85	40	1	20	$ 19.213.156.359,32
$ 17.480.114.195,00	14,20	40	1	20	$ 28.309.671.889,56

PROYECTÓ:

ING. LUIS CARLOS MARTÍNEZ MORENO
Profesional Apoyo OGR / CPS 2037/23

REVISÓ:

ING. REINALDO ROMERO SILVA
Jefe Oficina de Gestión del Riesgo

CAPACIDAD RESIDUAL CONSORCIO ESTACION BAVARIA	47.522.828.248,87
CAPACIDAD RESIDUAL REQUERIDA	17.025.525.745,20
CAP. RESIDUAL OFERENTE => CAP. RESIDUAL REQUERIDA	CUMPLE

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	S ARQUITECTOS Y CONSULT	MER PASTRANA ARISMENDY
Capacidad organizacional	$ 17.480.114.195	$ 15.680.069.764
Capacidad técnica	20	20
Capacidad financiera	40	40
Experiencia	100	120
Saldo de Contratos en Ejecución	$ 953.735.836	$ 7.724.136.273
Cálculo	$ 27.014.446.876	$ 20.499.989.302

Capacidad Residual del Proponente **$ 47.514.436.179**

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$ 18.917.250.828
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$ 11.350.350.497**

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual? SI CUMPLE

EXPERIENCIA - CONSORCIO WILCCOL						
No RUP	CONTRATISTA (OFERENTE)	% PARTIC.	VR. TOTAL CONTRATO	VR. %PART. CONTRATO	FECHA TERMIN.	VR. SMMLV
21	INACCORL SAS	94%	$ 16.402.581.608,00	$ 15.418.426.711,52	5/12/22	NO CUMPLE
15	INACCORL SAS	46%	$ 8.635.706.444,00	$ 3.972.424.964,24	9/08/21	4.372,38
14	INACCORL SAS	44%	$ 6.381.807.060,00	$ 2.807.995.106,40	8/12/20	7.270,20
					TOTAL	**11.642,59**

PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS)	**$ 18.917.250.828**
PRESUPUESTO OFICIAL (SMMLV)	**16.307,97**

EXPERIENCIA => P.O.	NO CUMPLE

NOTA: El contrato No 3 relacionando en el ANEXO se reporta con el número 13 pero se verifica que corresponde al número 14 en el RUP. Ademas se corrige el valor de dicho contrato conforme actas de recibo final y liquidación.

PROYECTÓ:

ING. LUIS CARLOS MARTINEZ MORENO
Profesional Apoyo OGR - CPS 2037/23

REVISÓ:

ING. REINALDO ROMERO SILVA
Jefe Oficina de Gestión del Riesgo

PFMF - CONSORCIO ESTACIÓN BAVARIA										
No RUP	CONTRATISTA (OFERENTE)	% PARTIC.	VR. TOTAL CONTRATO	VR. %PART. CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	SUSPENS. (MESES)	TIEMPO EJECUC. (MESES)	VR. SMMLV	PFM
21	INACCORL SAS	94%	$ 16.402.581.608,00	$ 15.418.426.711,52	6/10/21	5/12/22	0,17	14,00	25.029,91	NO CUMPLE
15	INACCORL SAS	46%	$ 8.635.706.444,00	$ 3.972.424.964,24	3/01/19	9/08/21		31,63	4.525,42	143,06
14	INACCORL SAS	44%	$ 6.381.807.060,00	$ 2.807.995.106,40	6/09/16	8/12/20	22,00	29,80	3.198,89	107,35
								TOTAL PFMF		**250,40**

PRESUPUESTO OFICIAL (SMMLV)	**16.307,97**
PFM OFICIAL (SMMLV)	**2.038,50**
50% PFM OFICIAL (SMMLV)	**1.019,25**

PFMF => 50% PFM OFICIAL	NO CUMPLE

PROYECTÓ:

ING. LUIS CARLOS MARTÍNEZ MORENO
Profesional Apoyo OGR - CPS 2037/23

REVISÓ:

ING. REINALDO ROMERO SILVA
Jefe Oficina de Gestión del Riesgo